



DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: AUTORIZA INGRESO DE FONDOS POR
REINTEGRO DE CONSUMOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/748

PUNTA ARENAS, 09 de Junio de 2011.

VISTOS:

La ley N°17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°26 del 2002 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°015/461 de fecha 18/05/2011 de la Directora Regional de Junji Magallanes y Antártica Chilena; y Ordinario N°571 de fecha 07/06/2011 de Director Regional de Arquitectura Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jardín Infantil Caperucita Roja de la ciudad de Punta Arenas está en proceso de reposición total por la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., con fondos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

2.- Que, la Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., durante la ejecución de la obra mencionada ha debido utilizar suministros básicos de electricidad y gas conectados a los medidores del Jardín Infantil Caperucita Roja, por lo que debe reintegrar a la institución los montos que corresponda por este uso.

RESUELVO:

1.- Ingrése la suma de \$908.700.- (Novecientos ocho mil setecientos pesos) a la Cuenta Corriente N°91909093665 del BancoEstado, Sucursal Punta Arenas, correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, por concepto de reintegro de consumos de electricidad y gas por la obra "Reposición Jardín Infantil Caperucita Roja, Punta Arenas" a cargo de la Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda.

2.- Impútese la cantidad de \$545.300.- (Quinientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos) al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 001, Subasignación 000, Rubro 0 y la cantidad de \$363.400.- (Trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos) al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0, ambos del Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional (T.P.)

SFI/STD/std

A: Subd. Recursos Financieros y Físicos
Partes Regional